



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

Tutela. 110014003004-2020-00219-00

Por reunir los requisitos legales, el juzgado dispone:

1. Admitir la acción de tutela de Yegmi Liliana Nieto Moreno con cédula 52.879.004 en contra de Mikel Vásquez Rodríguez representante legal del Restaurante Tipo Bufet La Casona.

2. Vincular a Axa Colpatria A.R.L., a Famisanar E.P.S., a los Ministerios de Trabajo y de Protección Social, a las Superintendencias Nacional de Salud y de Subsidio Familiar y a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-.

3. Notificar la presente providencia mediante el envío de oficio al representante legal o a quien haga sus veces del accionado y vinculadas, entregando copia de la demanda y de sus anexos e informando que disponen del término de 24 horas contadas a partir de la fecha en que reciban la correspondiente comunicación, para rendir un informe acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que consideren pertinentes.

Se advierte que en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley 2591 de 1991.

4. Tener como prueba los documentos aportados con la demanda.

5. Comunicar al accionante por el medio más expedito ésta decisión, dejando la constancia correspondiente.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco